



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
8 de septiembre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Proyecto de resolución

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidente sobre la situación en Timor Oriental, y en particular la declaración formulada por su Presidente de 3 de agosto de 2000 (S/PRST/2000/26), en la que expresó su profunda preocupación por la presencia continuada de un gran número de refugiados de Timor Oriental y de milicias en los campamentos de Timor Occidental, así como por los actos de intimidación cometidos por las milicias contra los refugiados y el personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR),

*Consternado* por el brutal asesinato de tres integrantes del personal de las Naciones Unidas perpetrado el 6 de septiembre por una turba dirigida por la milicia y *manifestando su apoyo* a la declaración formulada al respecto por el Secretario General al iniciarse la Cumbre del Milenio, así como a la preocupación expresada por varios Jefes de Estado y de Gobierno durante la Cumbre (A/PV.55/6),

*Condenando* ese acto atroz y despreciable cometido contra personal internacional desarmado, que se encontraba en Timor Occidental para ayudar a los refugiados, y *reiterando* su condena del asesinato de dos miembros del personal de mantenimiento de la paz de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) y de los ataques dirigidos contra la presencia de las Naciones Unidas en Timor Oriental,

*Recordando* que en la declaración aprobada en la Cumbre del Consejo de Seguridad, celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno (S/RES/1318 (2000)), se hizo especial referencia a la necesidad de adoptar medidas eficaces para la seguridad del personal de las Naciones Unidas,

*Expresando* su indignación por los ataques cometidos en Betun (Timor Occidental) el 7 de septiembre de 2000 de que se ha tenido noticia, en los que, según las informaciones, fueron asesinados varios refugiados,

*Acogiendo favorablemente* la carta de fecha 7 de septiembre de 2000 dirigida al Secretario General por el Presidente de Indonesia, en la que expresaba su indignación por los asesinatos de personal del ACNUR y manifestaba su intención de realizar una investigación completa y adoptar medidas firmes contra sus autores,

1. *Insiste* en que el Gobierno de Indonesia adopte medidas adicionales inmediatas, en cumplimiento de las responsabilidades que le incumben, para desarmar

y disolver a la milicia de inmediato, restablecer el orden y el imperio de la ley en las zonas afectadas de Timor Occidental, garantizar la protección y la seguridad en los campamentos de refugiados, así como las de los trabajadores humanitarios, y prevenir las incursiones en Timor Oriental a través de sus fronteras;

2. *Destaca* que debe someterse a la justicia a los responsables de los ataques dirigidos contra el personal internacional en Timor Occidental y Oriental;

3. *Recuerda*, a ese respecto, la carta de fecha 18 de febrero dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2000/137), en que tomó nota de que se habían cometido graves violaciones del derecho internacional humanitario y del relativo a los derechos humanos y señaló que debía someterse a la justicia a los responsables de esas violaciones y *reitera* su creencia de que las Naciones Unidas deben intervenir en el proceso con el fin de salvaguardar los derechos de la población de Timor Oriental;

4. *Hace un llamamiento* a las autoridades de Indonesia para que adopten de inmediato medidas eficaces para velar por el retorno seguro de los refugiados que decidan regresar a Timor Oriental, y *destaca* la necesidad de que se pongan en marcha programas paralelos de reasentamiento de las personas que decidan no regresar;

5. *Observa* que el Gobierno de Indonesia ha decidido desplegar contingentes adicionales en Timor Occidental con el fin de mejorar la grave situación imperante en materia de seguridad, pero *destaca* que los trabajadores del ACNUR no pueden regresar a Timor Occidental hasta que existan garantías de seguridad dignas de crédito, incluido un progreso real hacia el desarme y la disolución de las milicias;

6. *Subraya* que la UNTAET debe hacer frente enérgicamente a la amenaza de la milicia en Timor Oriental, de conformidad con su resolución 1272 (1999), de 22 de octubre de 1999,

7. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad, antes de que haya transcurrido una semana desde la aprobación de la presente resolución, acerca de la situación imperante sobre el terreno;

8. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

---